

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2017-00052.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 74 DEL 10 DE MAYO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 31 de marzo de 2022, se dispone:

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 48 del C.G.P, **RELEVA** a la Dra. ISABEL LUISA VEGA DE TRIANA del cargo de **PARTIDORA** y en su lugar se designa como nuevo **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los Drs. **LUIS ALBERTO BERNAL MARTINEZ, JULIO CESAR PARDO BARRIOS y SANDRA MILENA LOTERO GIRALDO**, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo.

- El Auxiliar LUIS ALBERTO BERNAL MARTINEZ ha sido Reasignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar JULIO CESAR PARDO BARRIOS ha sido Reasignado en el cargo seleccionado
- El Auxiliar SANDRA MILENA LOTERO GIRALDO ha sido Reasignado en el cargo seleccionado

Reasignar Designación y Nombramiento Auxiliar

DATOS DESPACHO		
Departamento	Ciudad	Entidad
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO DE CIRCUITO
Especialidad	Despacho	
FAMILIA	JUZGADO 007 FAMILIA D	

DATOS PROCESO		
Consulta por número de Proceso	Consulta por número de Designación	Búsqueda Avanzada
Número de Proceso (23 dígitos)		
001311000720170005200		

Advirtiéndoles que si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.). En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de

📍 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

☎ : (601) 342-3489

✉ : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

veinte días, contados a partir de aquel en que solicite a la secretaria del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1780f64a5e505ea794855c2dd5dc5662e79266f1230c8b2a1aba510d29739a**

Documento generado en 09/05/2022 03:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>